ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y EL AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

Fecha de elaboración: 03 de junio de 2022.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1. OBJETO 3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO: 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 3
4.1 DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. 4
4.2 CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA 4
5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
6. CONCEPTO FINANCIERO....11
7. EXPERIENCIA....11
8. ESTUDIO DE MERCADO 12
8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 12
9. PERSPECTIVA LEGAL 12
9.1 OTRAS DISPOSICIONES 13
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA....13
10.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA 13
10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA....13
10.3 ANALISIS DE MERCADO 15
11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 22
12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / PRESUPUESTO OFICIAL 22
12.1 PARA EL LOTE ÚNICO 22
13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 22
14. FORMA DE PAGO....23
15. DOMICILIO CONTRACTUAL....23
16. LUGAR DE EJECUCIÓN 23
17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 23
17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....23
17.2 OBLIGACIONES DEL INPEC....24
18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....24
19. Artículo 5°. De la ley 1882 del 2018 25
20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 25
21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 26
22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 26
23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....26
24. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 26
25. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....27
26. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA y A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

Se procede a realizar el siguiente estudio previo para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y EL AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El responsable del Proyecto Productivo Expendio y la responsable de Atención y Tratamiento de la CPMS de Bucaramanga, requieren para su correcto funcionamiento la adquisición de equipos de cómputo, por lo tanto, es necesario realizar un proceso de contratación que permita adquirir estos productos y servicios. Téngase en cuenta que en las áreas mencionadas no existen la disponibilidad de estos productos para cubrir las necesidades.

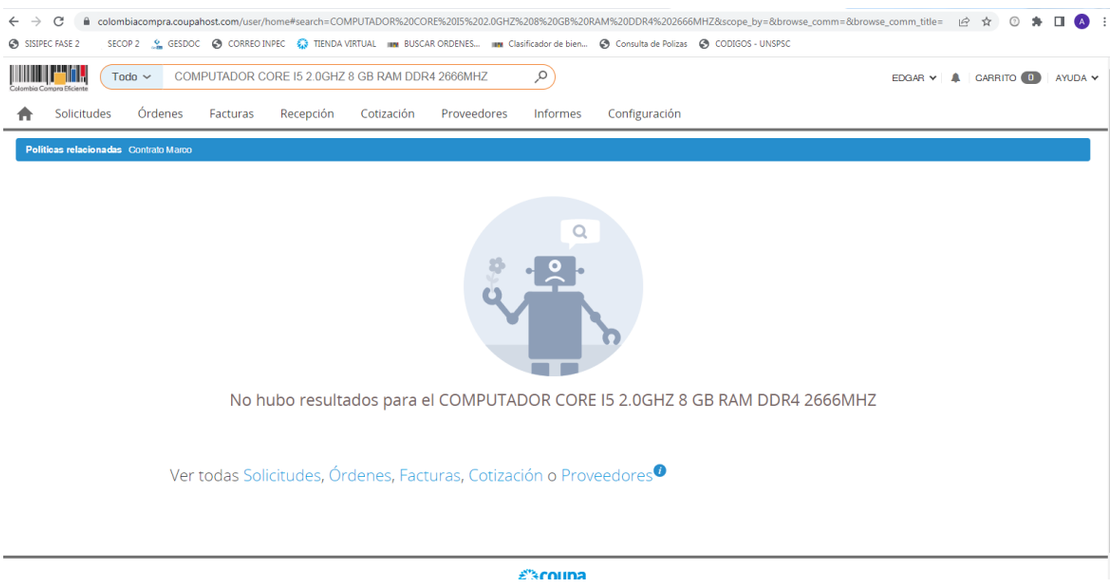
Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución 000003 del 03 de enero de 2022, en la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 gastos de Comercialización y Producción.

Se contempla para la CPMSBUC los Rubros: A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA y A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA; mediante el cual la Dirección de la CPMSBUC autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos y productos mencionados, en respuesta a los requerimientos allegados por parte del responsable del Proyecto Productivo Expendio y la responsable de Atención y Tratamiento, todo con el propósito de satisfacer las necesidades del establecimiento.

NOTA IMPORTANTE: El presente proceso se adelantará por **LOTES** para lo cual los posibles oferentes dentro del mismo podrán ofertar en **uno** o en **todos** los **LOTES** a suministrar.

Ahora bien, el oferente(s) que suministre(n) los elementos y/o productos y/o servicios solicitados debe(n) acreditar y ofertar, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o productos adicionales para aprovechar al máximo los rubros y así suplir los requerimientos del proyecto.



De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y modificada por la Ley 1955 de 2019, se realizaron las búsquedas de los productos requeridos en el objeto contractual en la Tienda Virtual, presentándose que algunos productos no se encuentran ofertados y/o su precio era demasiado elevado en comparación con las cotizaciones realizadas en el presente estudio previo así:

En virtud de lo anterior, agotado el procedimiento establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y modificada por la Ley 1955 de 2019 frente a la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa de la Contratación pública, se prosigue el trámite contractual a través de los presentes estudios previos para la Mínima Cuantía, a fin de cumplir la necesidad de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y EL AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA".

NOTA IMPORTANTE: El presente proceso se adelantará por **LOTES** para lo cual los posibles oferentes dentro del mismo podrán ofertar en **uno** o en **todos** los **LOTES** a suministrar.

LOTE 1	**EQUIPO DE COMPUTO PARA PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO**
LOTE 2	**EQUIPOS DE COMPUTO PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar entrega de los productos y/o elementos requeridos en el lugar indicado por el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los productos y/o elementos requeridos teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar los servicios requeridos teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar entrega de los productos requeridos dentro del término establecido como plazo del contrato.
- Garantizar la calidad de los productos y/o elementos entregados.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". El oferente debe precisar con claridad el LOTE o LOTES al cual solicita se le dé aplicación a la limitación a MiPymes en el presente proceso contractual.

Por lo anterior, los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015 señalan las condiciones para la limitación aludida así: artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes; artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales; y artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

4.1 DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de Mipymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

> *Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».*
>
> *El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.*

4.2 CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2022 [1]. 1 UVT= $38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

[1] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

LOTE 1:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211507	(E) Productos de uso final	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(15) Computadores	(07) Computadores de escritorio

LOTE 2:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211507	(E) Productos de uso final	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipo informático y accesorios	(15) Computadores	(07) Computadores de escritorio

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de equipos de cómputo para el proyecto productivo expendio y el área de atención y tratamiento de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bucaramanga, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, basados en el artículo 3, numeral 1.7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):

LOTE 1:

POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CÓDIGO UNSPSC
1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 **PROCESADOR** Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior **MEMORIA** Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior **ALMACENAMIENTO** sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior **MONITOR** Tamaño 23.8" o superior soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o			43211507

	ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono **PERIFERICOS Y OTROS** Teclado Original, con garantía, Estándar, latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse ópticoOriginal, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar **PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones)** Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT, CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales: 1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) **SOFTWARE** Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de OfficeStd 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo.	UNIDAD	**Uno (01)**	

	Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. **DOCUMENTOS TECNICOS** Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). **GARANTIAS** Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso. El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.			

LOTE 2:

POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CÓDIGO UNSPSC
1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 **PROCESADOR** Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior **MEMORIA** Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior **ALMACENAMIENTO** sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior **MONITOR** Tamaño 23.8" o superior soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono **PERIFERICOS Y OTROS** Teclado Original, con garantía, Estándar, latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse ópticoOriginal, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar **PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones)** Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT, CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales:	UNIDAD	**Tres (03)**	43211507

	1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) **SOFTWARE** Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de OfficeStd 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo. Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. **DOCUMENTOS TECNICOS** Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). **GARANTIAS** Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso.			

	El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.			

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE

- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los elementos y/o productos en el momento de la entrega.
- Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen.
- Cumplimiento de la especificación técnica requerida.
- Cumplimiento de la cantidad requerida.
- **Garantizar lo inocuidad** [2] de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el CPMSBUC, calle 45 Nº 6-75, previa solicitud del supervisor.
- Los elementos y/o productos **deberán** ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario martes y jueves de 08:00 a 11:00 am y de 14:00 a 16:00 en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, calle 45 Nº 6-75.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

[2] Tomado de: https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/inocuidad-alimentos.aspx

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según información del funcionario responsable del área de Presupuesto los indicadores que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y EL AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA”.</td>
<td>Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”</td>
<td>Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente y todos los costos asociados a dicha contratación.

<table>
<tr><td>Retención en la fuente por compras</td><td>Porcentaje</td></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>3.5%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Retención en la fuente por servicios</td><td>Porcentaje</td></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>4.0%</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>6%</td></tr>
</table>

Reteica:

PARA COMPRA Aplica a las Empresas cuyo domicilio registrado en la cámara de comercio es de Bucaramanga, la base es de 0.5% en compras Mayores a 50 UVT del año 2.022

PARA SERVICIO Aplica a todos sin tener en cuenta el domicilio de la Empresa. La base es de 0.5% en compras Mayores a 25 UVT del año 2.022</td>
</tr>
</table>

7. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en calidad de contratista máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en calidad de contratista en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para la dotación de equipos de cómputo, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto de cada lote.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Es un hecho público que las diferentes variables que componen el IPC han tenido un aumento exponencial que ha impactado directamente en los costos de la materia prima y que posteriormente son transformados en productos para la comercialización al público en general. De acuerdo a las mediciones estadísticas del DANE, en el mes de enero del presente año 2.022, se presentó una variación del 1,67% de inflación, y en el mes de abril del año 2.022 el IPC correspondió a 1.25%, consolidándose un acumulado de los últimos doce meses de 9.23%.

En el caso puntual frente a la necesidad propuesta y analizada en el presente estudio, se examinará inicialmente las variaciones de los rubros de los artículos de equipos de cómputo.

Económico: Como se vislumbró anteriormente, en el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Así mismo en el mes de en el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).[3]

Con base en las anteriores informaciones estadísticas, se puede concluir que los precios de los equipos de cómputo, se han incrementado en relación con el consolidado del año 2.021 lo que se traduce en un mayor costo de producción en la transformación de materias primas en productos terminados, como los ofertados para abastecer las necesidades en las dependencias de la CPMS[4] de Bucaramanga.

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas de cada uno de los productos y/o elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA** se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, elementos y/o servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad e inocuidad en los elementos y/o productos.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio, se identificaron posibles proveedores del Sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

9. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para contratar por lotes la adquisición de equipos de cómputo para el Proyecto Productivo Expendio y el área de Atención y Tratamiento de la

[3] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[4] Cárcel y penitenciaría de media seguridad

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC CPMS de Bucaramanga está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

9.1 OTRAS DISPOSICIONES

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 993
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
Ley 1882 del 2018
Demás concordantes.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

10.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar los productos y/o elementos requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Para estimar el presupuesto oficial, para el LOTE 1 y 2 se solicitaron cotizaciones a las empresas y/o proveedores PC SYSTEM SAS Y EX SERVICE COMPUTADORES, documentos que reposan en la carpeta contractual.

10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizados algunos de los procesos que fueron publicados en la página que reflejan el objeto, la cuantía y el estado; el sector presenta unas fortalezas importantes para mejorar la competitividad entre sectores, por ejemplo, se genera una gran cantidad de empleo para el país, junto con intermediación financiera los servicios en general en Colombia contribuyeron en un alto porcentaje al aumento del empleo total.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de productos en otros establecimientos del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP I y II, y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CPMS Bucaramanga, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

LOTE 1

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19% - 16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	021	Mínima Cuantía	PC SYSTEM	$ 7.000.000	N.A	0	N.A
2020	012	Mínima Cuantía	PC SYSTEM	$ 5.789.000	N.A.	0	N.A.
2019	041	Mínima Cuantía	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS	$ 11.066.600	N.A.	0	N.A.

LOTE 2

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19% - 16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	021	Mínima Cuantía	PC SYSTEM	$ 7.000.000	N.A	0	N.A
2020	012	Mínima Cuantía	PC SYSTEM	$ 5.789.000	N.A.	0	N.A.
2019	041	Mínima Cuantía	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS	$ 11.066.600	N.A.	0	N.A.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

LOTE 1

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-CSR-CBC-010-2021	COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APROBADOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	GRUPO EMPRESARIAL DMG	N.A	N.A	N.A	$ 24.685.955
2020	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	PN MEMOT MIC 055 2020	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y LICENCIAS PARA LA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.	BLACKFISH SAS	N.A.	N.A.	N.A.	$ 14.160.000
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUA – VALLE	MC-233-034-2019	ADQUISICION DE COMPRA DE EQUIPOS (COMPUTADOR) PARA EL PROYECTO EXPENDIO, TENIENDO EN CUENTA EL RUBRO ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUA – VALLE	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	N.A.	N.A.	N.A.	$ 3.379.166

LOTE 2

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	SA-MC-004-DE 2021	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	N.A	N.A	N.A	$ 24.985.400
2020	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 033 DE 2020	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	N.A.	N.A.	N.A.	$ 41.190.838,5

2019	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN MECUC MIC 012 2019	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILLES Y REGULADORES DE VOLTAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, POLICIA METRPOLITANA DE CUCUTA Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	DISCOMPUCOL S.A.S	N.A.	N.A.	N.A.	$ 53.850.000

10.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las empresas y/o proveedores locales como se vislumbra a continuación:
Los precios se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1:

POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION I PC SYSTEM SAS	COTIZACION II EX SERVICE	VALOR PROMEDIO UNIDAD	TOTAL
1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 **PROCESADOR** Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior **MEMORIA** Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior **ALMACENAMIENTO** sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior **MONITOR** Tamaño 23.8" o superior soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono **PERIFERICOS Y OTROS** Teclado Original, con garantía, Estándar,	UNIDAD	1	$ 7.549.988	$7.990.000	$7.769.994	$7.769.994

	latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse ópticoOriginal, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar **PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones)** Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT, CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales: 1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI						

	Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) **SOFTWARE** Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de OfficeStd 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo. Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. **DOCUMENTOS TECNICOS** Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). **GARANTIAS** Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para						

	el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso. El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.						
VALOR PROMEDIO PRECIO UNITARIO							**$7.769.994**

LOTE 2:

POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION I PC SYSTEM SAS	COTIZACION II EX SERVICE	VALOR PROMEDIO UNIDAD	TOTAL
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 **PROCESADOR** Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior **MEMORIA** Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB						

1	RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior **ALMACENAMIENTO** sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior **MONITOR** Tamaño 23.8" o superior soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono **PERIFERICOS Y OTROS** Teclado Original, con garantía, Estándar, latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse ópticoOriginal, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar **PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones)** Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT,	UNIDAD	3	$ 7.549.988	$7.990.000	$7.769.994	$23.309.982

	CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales: 1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) **SOFTWARE** Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de OfficeStd 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo. Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. **DOCUMENTOS TECNICOS** Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de						

	sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). **GARANTIAS** Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso. El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.						
VALOR PROMEDIO PRECIO UNITARIO							**$23.309.982**

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la adquisición de equipos de cómputo para el Proyecto Productivo Expendio y el área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, el valor promedio se estima teniendo en cuenta el valor total promedio obtenido así:

LOTE 1:

POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA: **($7.769.994)**

LOTE 2:

POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA: **($23.309.982)**
SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / PRESUPUESTO OFICIAL

12.1 PARA EL LOTE 1:

POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP No. 7122 de fecha 24 de mayo de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-410 EPMSC Bucaramanga, DEPENDENCIA: 410 EXPENDIO – EPC BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS BUCARAMANGA, expedido por Álvaro Javier Moreno Sánchez, Responsable de presupuesto, por valor de **$7.769.994) = M/CTE**. Resolución 00003 del 03 de enero de 2022.

12.2 PARA EL LOTE 2:

POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP No. 7222 de fecha 24 de mayo de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-410 EPMSC Bucaramanga, DEPENDENCIA: 12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL USO DEL AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO DEL CPMS BUCARAMANGA Y SEGÚN RESOLUCION N° 000003 DEL 31-01-2022, expedido por Álvaro Javier Moreno Sánchez, Responsable de presupuesto, por valor de **$23.309.982) = M/CTE**. Resolución 000003 del 03 de enero de 2022.

13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de agosto del año 2.022 o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra. El término señalado se contará a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte del Abogado de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

14. FORMA DE PAGO

La CPMS Bucaramanga efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

15. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López, oficina de almacén.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga.

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.
e) Garantizar la calidad de los productos suministrados.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

h) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
i) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.
j) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.
k) Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frio, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales.
l) Garantizar el préstamo de congeladores y/o refrigeradores para aquellos productos que requieren cadena de frio, de acuerdo al requerimiento y a la necesidad que para el efecto determine el supervisor del contrato. Es de anotar que lo anterior se garantizará durante el término de duración de la ejecución del contrato.
m) En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma OLIMPIA *(en el caso que aplique)*, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2.020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2.020 emitida por la DIAN *(o las que la modifiquen, sustituyan y/o adicionen)*.

17.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
g) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) No ofertar la totalidad de los ítems y en las cantidades exigidas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
o) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
p) Cuando al verificar la información referente al sistema de registro nacional de medidas correctivas, se encuentre reportado el proponente y/o su representante legal como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
q) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
r) Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
s) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
t) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
u) Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.
v) Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
w) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).
x) Cuando la propuesta económica supere el precio unitario estimado en cada uno de los elementos o servicios registrados en el estudio previo y plataforma Secop II formulario de oferta económica y cuando supere el valor total del presupuesto asignado.
y) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

19. Artículo 5°. De la ley 1882 del 2018. Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva:

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMS Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumpliniento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA** considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. **No. 804.003.036–5**, Dirección Calle 45 No. 6 – 75, Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**10% del valor del contrato**	**Duración del contrato y 4 meses mas**

23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida para el LOTE 1 por el responsable del Proyecto Productivo Expendio, y para el LOTE 2 por el responsable de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director designe.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

24. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

25. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

26. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS DIAZ CASTELLANOS
Responsable Proyecto Productivo Expendio CPMS de Bucaramanga
(LOTE 1)

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA YADIRA CONTRERAS GONZALEZ
Responsable Atención y Tratamiento CPMS de Bucaramanga
(LOTE 2)

Elaborado por: Bianny Sofía Sáenz – Judicante
Revisado por: Ds. Abog. Edgar M. Puerto /Abogado Contratación
Fecha de elaboración: 03//06/2022